



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de julio de 2012.

RESOLUCION FG Nº 259/2012

VISTO:

Las Leyes Nº 1903, Nº 3318, Nº 4041, el artículo 28 inciso 4º de la Ley Nº 2095 reglamentada por la Resolución CCAMP Nº 11/10 y la Actuación Interna Nº 21500/12 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota DTC Nº 25/12 (obrante a fs. 1/57), el señor Jefe del Departamento de Tecnología y Comunicaciones, manifestó la necesidad de proceder a la contratación de módulos del sistema de la empresa Payroll Argentina S.A. para uso del Departamento de Relaciones Laborales del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., adjuntando las especificaciones técnicas y económicas elaboradas por la empresa mencionada, relacionadas con *"... las modificaciones necesarias para cumplimentar las necesidades actuales del Ministerio Público Fiscal, como la de permitir usar esta herramienta para implementar la liquidación de haberes..., facultades previstas en la Ley 1903 que confiere autarquía al Ministerio Público..."*.

Que mediante la Disposición UOA Nº 17/12 -obrante a fs. 182/204-, se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 06/2012 por exclusividad, tendiente a lograr la contratación de módulos del sistema de la empresa Payroll Argentina S.A. para uso del Departamento de Relaciones Laborales del Ministerio Público

Germán A. Garavano
FISCAL GENERAL

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

F(R.FG)V02

Fiscal de la C.A.B.A., de conformidad con las especificaciones que surgen del Anexo I que la integró, con un presupuesto oficial de pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento sesenta y dos con cuarenta centavos (\$488.162,40) IVA incluido.

Que conforme surge de lo actuado se ha dado cumplimiento con la publicidad correspondiente al presente procedimiento de selección.

Que con fecha 29 de mayo de 2012 se realizó el acto de apertura de ofertas (fs. 222/223) recibándose la propuesta de la firma Payroll Argentina S.A. (\$488.162,40) IVA incluido (fs. 224/276).

Que asimismo, se ha verificado el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que posteriormente, se dio intervención al área requirente a fin de expedirse sobre la oferta recibida, cumpliéndose lo solicitado tal como puede extraerse del informe obrante a fs. 280/284.

Que por su parte, conforme la nota de fs. 269, la firma oferente informó ser la única desarrolladora, productora y comercializadora de las licencias que son objeto de la presente contratación.

Que teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, corresponde adjudicar al oferente Payroll Argentina S.A. los Renglones: N° 1 *“Reimplementación de funcionalidad de liquidación de haberes de acuerdo a las nuevas necesidades del MPF”*, N° 2 *“Mantenimiento y soporte en terreno del aplicativo PAYROLL por un período de 9 meses”*, N° 3 *“320 horas de desarrollo y testing para aplicativo PAYROLL, de acuerdo lo solicite el MPF”*, N° 4 *“Adquisición e implementación del módulo “Diagnóstico de Clima Organizacional”*, N° 5 *“Mejoras en Interinatos y Licencias Solicitud 15145 Etapa 1”* y N° 6 *“Mejoras en*



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Interinatos y Licencias Solicitud 15145 Etapa 2", por la suma total de pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento sesenta y dos con cuarenta centavos (\$488.162,40) IVA incluido.

Que conforme surge de fs. 226, la firma oferente solicitó el otorgamiento del adelanto del veinticinco por ciento (25%) del monto ofertado, previsto en el punto 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente trámite.

Que se estima pertinente en el caso particular, otorgar el adelanto solicitado a favor de la firma Payroll Argentina S.A. por la suma de pesos ciento veintidós mil cuarenta con sesenta centavos (\$122.040,60) IVA incluido.

Que previamente, deberá requerirse a dicha firma la integración de la correspondiente contragarantía de conformidad con los artículos 99 y 100 de la Ley N° 2095.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Oficina de Despacho, Legal y Técnica, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que en cumplimiento con lo indicado por el citado Departamento se dio intervención a los Departamentos de Relaciones Laborales y de Tecnología y Comunicaciones del Ministerio Público Fiscal, las cuales obran a fs. 302 y 304, a fin de acreditar que los módulos a contratar se ajustan a las necesidades del Ministerio Público Fiscal y que no existen sustitutos convenientes a los mismos.


Germán C. Garavano
FISCAL GENERAL

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

F(R.FG)V02

Que la Secretaría General de Coordinación prestó conformidad con lo actuado en el expediente, propugnando el dictado del acto administrativo en los términos de la presente.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095 y N° 4041 y la Resolución CCAMP N° 11/10;

EL FISCAL GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 06/12 por exclusividad, tendiente a lograr la contratación de módulos del sistema de la empresa Payroll Argentina S.A. para uso del Departamento de Relaciones Laborales del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., de conformidad con las especificaciones aprobadas para la presente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento sesenta y dos con cuarenta centavos (\$488.162,40) IVA incluido, atendiéndose el cumplimiento de la presente medida con cargo a la partida presupuestaria 4.8.1. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar al oferente Payroll Argentina S.A. (CUIT 30-68714583-2) los Renglones: N° 1 *“Reimplementación de funcionalidad de liquidación de haberes de acuerdo a las nuevas necesidades del MPF”*, N° 2 *“Mantenimiento y soporte en terreno del aplicativo PAYROLL por un período de 9 meses”*, N° 3 *“320 horas de desarrollo y testing para aplicativo PAYROLL, de acuerdo lo solicite el MPF”*, N° 4 *“Adquisición e implementación del módulo “Diagnóstico de Clima*



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

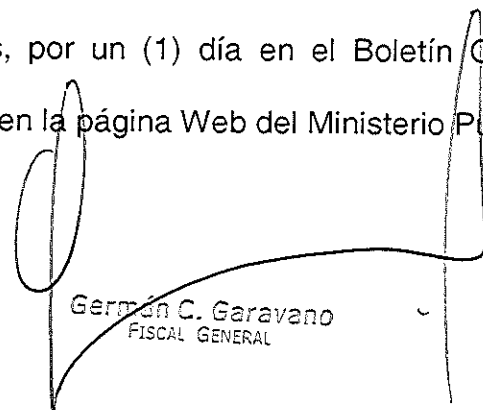
Organizacional", N° 5 "*Mejoras en Interinatos y Licencias Solicitud 15145 Etapa 1*" y N° 6 "*Mejoras en Interinatos y Licencias Solicitud 15145 Etapa 2*", por la suma total de pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento sesenta y dos con cuarenta centavos (\$488.162,40) IVA incluido.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar a la firma Payroll Argentina S.A. (CUIT 30-68714583-2) el adelanto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de su oferta económica en los términos de lo previsto por el punto 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por la suma de pesos ciento veintidós mil cuarenta con sesenta centavos (\$122.040,60) IVA incluido; contra la entrega de la correspondiente contragarantía de conformidad con los artículos 99 y 100 de la Ley N° 2095.

ARTÍCULO 5º.- Instruir a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable adopte las medidas conducentes a la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, notifíquese a la firma Payroll Argentina S.A., a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable, a la Secretaría General de Coordinación del Ministerio Público Fiscal, a los Departamentos de Relaciones Laborales y de Tecnología y Comunicaciones, publíquese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones, por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página Web del Ministerio Público Fiscal y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FG N° 259/2012


Germán C. Garavano
FISCAL GENERAL

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

F(R.FG)V02